

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2015

REUNIÓN N° 3

2ª SESIÓN ORDINARIA, 14 de MAYO de 2015

**Presidente: Juan Felipe Rodríguez
Secretaria Legislativa: Marcela Véronica SCILLETTA
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA**

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

LIENDO, Marcelo Adrián

ARCANDO, Juan Carlos

LÖFFLER, Damián Alberto

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth

ROJO, Laura Susana

LECHMAN, Jorge Andrés

SIRACUSA, Marta Susana

TAPIA, Reinaldo Héctor

Legislador ausente:

MARINELLO, Fabio Adrián

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al catorce de mayo de dos mil quince, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:15.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días. Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da inicio a la segunda sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al señor legislador Barrientos a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: tenemos un pedido de licencia del legislador Fabio Marinello.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

A las Víctimas del Accidente Aéreo del 15 de Mayo de 1984

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mañana, 15 de mayo, se cumple un nuevo aniversario del accidente ocurrido en el año 1984, en el que perdieron la vida el gobernador del ex territorio, el legislador Löffler y otros integrantes de su gabinete.

Una vez más, como cada año, es oportuno recordar a quienes en cumplimiento de sus deberes ofrendaron la vida para que Tierra del Fuego fuera la provincia que ellos soñaron, que dista mucho de lo que actualmente es. Seguramente todos debemos asumir el compromiso y la responsabilidad de hacer verdad los sueños de quienes dejaron sus vidas en el canal Beagle. Nada más, señor presidente.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 74/15. Resolución de Presidencia 108/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 75/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 4/15 que desafecta de la Ley provincial 323 el inmueble catastralmente identificado como sección C, macizo 83, parcela 1, del departamento Río Grande.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 76/15. Bloque Partido Popular (PP): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre las obras públicas implementadas por el Ministerio de Salud, en orden a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento del déficit de vitamina D o hipovitaminosis, de la población de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 77/15. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de resolución que declara de interés provincial la Exposición Filatélica Internacional Fin del Mundo 2015.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 78/15. Resolución de Presidencia 120/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 79/15. Resolución de Presidencia 185/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 80/15. Resolución de Presidencia 183/15 que declara de interés provincial la realización de las VII Olimpiadas Fuegoquinas para el Adulto Mayor.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 81/15. Resolución de Presidencia 136/15 que declara de interés provincial el proyecto de serie de ficción televisiva de 8 capítulos denominado 'Celda 90'.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 82/15. Resolución de Presidencia 147/15 que declara de interés provincial el proyecto de serie de ficción televisiva de 8 capítulos denominado 'Palabras Cruzadas'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 83/15. Poder Ejecutivo: Nota 83/15 que adjunta el Decreto provincial 614/15 que ratifica Convenio 17052, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 84/15. Superior Tribunal de Justicia: Oficio 165/15 que adjunta proyecto de ley sobre estructura necesaria para poner en funcionamiento las disposiciones de la Ley provincial 1024, de Código Contravencional.

- Girado a archivo.

Asunto N° 85/15. Resolución de Presidencia 195/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 86/15. Resolución de Presidencia 235/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 87/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 5/15 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Impositiva).

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 88/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 6/15 y proyecto de ley que sustituye el inciso b),

del artículo 1º, de la Ley provincial 938 (Ampliación y Optimización de la Planta Potabilizadora), modificada por Ley provincial 1002.

- Girado a la Comisión Nº 3.

Asunto Nº 89/15. Resolución de Presidencia 263/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 90/15. Resolución de Presidencia 256/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 91/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto museológico Shanty.

- Girado a la Comisión Nº 1.

Asunto Nº 92/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, en la elaboración e implementación del plan de política y gestión ambiental, distintos lineamientos formulados por vecinos de la ciudad de Tolhuin.

- Girado a la Comisión Nº 1.

Asunto Nº 93/15. Resolución de Presidencia 266/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 94/15. Resolución de Presidencia 264/15 que declara de interés provincial la actividad educativa del jardín de infantes Krakeyen.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 95/15. Resolución de Presidencia 268/15 que declara de interés provincial las celebraciones del bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco a realizarse en Tierra del Fuego, durante todo el año 2015, bajo el lema "Don Bosco 200 años con vos".

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 96/15. Resolución de Presidencia 282/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 97/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 7/15 que crea el Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, Mecanismo Popular.

- Girado a la Comisión Nº 6.

Asunto Nº 98/15. Resolución de Presidencia 277/15 que declara de interés provincial los talleres sobre biopsicología social y psiconeuroendocrinoinmunología.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 99/15. Poder Ejecutivo: Nota 97/15 que adjunta el Decreto provincial 783/15 que ratifica el Acta Complementaria 1 registrada bajo el Nº 17098, referente a un acuerdo de colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional mutua, suscrita entre la provincia de Tierra del Fuego y EDUC.AR Sociedad del Estado.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 100/15. Poder Ejecutivo: Nota 102/15 que adjunta el Decreto provincial 885/15 que ratifica Convenio 17143, referente a la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión Nº 1.

Asunto Nº 101/15. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1004 Ley de Garantía de Financiamiento de Instituciones Asistenciales de Salud.

- Girado a la Comisión Nº 5.

Asunto Nº 102/15. Bloque Partido Popular: proyecto de ley que crea, a través del Ministerio de Salud, un listado de profesionales que presten servicios en cada uno de los establecimientos de salud de la provincia.

- Girado a la Comisión Nº 5.

Asunto Nº 103/15. Bloque Partido Popular: proyecto de ley crea el Sistema de Salud Fueguina (SISAF).

- Girado a la Comisión Nº 5.

Asunto Nº 104/15. Resolución de Presidencia 304/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 105/15. Resolución de Presidencia 302/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto 106/15. Poder Ejecutivo: Nota 110/15 que adjunta el Decreto provincial 922/15, que ratifica las actas complementarias N° 1, Primer y Segundo Ampliatorio, registrados bajos los N.ºs 16421, 16464 y 16534, respectivamente, del Convenio Marco registrado bajo el N° 16340, referente al Programa de Estadística 2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 107/15. Poder Ejecutivo: Nota 108/15 que adjunta el Decreto provincial 923/15 que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16555, referente a la realización de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 108/15. Resolución de Presidencia 319/15 que convoca a sesión ordinaria para el día 14 de mayo del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 109/15. Bloque Partido Justicialista (PJ): proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre la estadística y detalle de certificados únicos de discapacidad emitidos en la provincia, desde el año 2011 a la fecha, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 110/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al IPAUSS informe sobre el listado de beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), discriminado por localidad, con sus respectivos datos filiatorios, que hayan sido asistidos por dicho organismo al 31 de diciembre de 2014, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 111/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 112/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación al cumplimiento de la Ley provincial 576, de establecimientos geriátricos públicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 113/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre programas y acciones que realiza la provincia en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley provincial 876 (Discapacidad: adhesión a la Ley nacional 24091, de Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad), y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 114/15. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de ley sobre la creación de la Empresa Fuegoína de Energía Sociedad del Estado (EFE S.E.).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 115/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica el inciso k), del artículo 13, de la Ley provincial 162 (Tasas judiciales).

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 116/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la Ley provincial 421 (Ley de expropiación pública).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 117/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre Estatuto Tierra del Fuego Comunicaciones y Sistemas Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM).

- Girado a la Comisión N° 3.

Asunto N° 118/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que declara necesaria la reforma parcial de la Constitución Provincial de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 119/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que posibilita el desarrollo integral y armónico de la economía provincial.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 120/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración que expresa su repudio ante la acción depredatoria de nuestros recursos naturales por parte de las compañías británicas que actúan a instancias y con la anuencia del gobierno inglés.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 121/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe en relación a las razones por las cuales el escáner que estaba en funcionamiento en el puesto fronterizo de San Sebastián fue trasladado a la provincia de Santa Cruz.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 122/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica el artículo 125, de la Ley provincial 1024, de Código Contravencional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 123/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica el artículo 5°, de la Ley provincial 865, de creación de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del IPAUSS.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 124/15. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de ley para el control del tabaquismo.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 125/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al IPAUSS informe sobre deuda de aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 126/15. Poder Ejecutivo: Nota 111/15 que adjunta el Decreto provincial 1045/15, que ratifica el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 17156, referente a coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos científicos, celebrado entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 127/15. Bloque Partido Popular: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre el Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales (Ley provincial 313) y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 128/15. Resolución de Presidencia 291/15, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 129/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el microprograma educativo *La Escuela Pública Informa*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 130/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas de ejercicios anteriores al 30/04/15.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 131/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que que modifica la Ley provincial 90 (Policía del Trabajo, creación).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 132/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea la Unidad de Administración de Fondos Previsionales.

- Girado a la Comisión 865.

Asunto N° 133/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea la contribución de garantía de solvencia del sistema previsional público.

- Girado a la Comisión 865.

Asunto N° 134/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el Instituto Provincial de Previsión Social.

- Girado a la Comisión 865.

Asunto N° 135/15. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea la Obra Social de Empleados Públicos Provinciales (OSEPP).

- Girado a la Comisión 865.

Asunto N° 136/15. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 137/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que crea la agencia fueguina de inversiones.

- Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 138/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe si se proveen los medios de transportes necesarios para los docentes que prestan servicios en escuelas rurales, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 139/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe si se encuentran afectados al dominio provincial la totalidad de las áreas afectadas a rutas provinciales, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 140/15. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre el estado de la situación actual del servicio de pediatría y terapia pediátrica de los hospitales regionales de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 141/15. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo, informe sobre situación actual del artículo 6º de la Ley provincial 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/15. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Segunda Expo Tatuaje Patagonia Sur-Sur.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 143/15. Bloques Unión Cívica Radical, Partido Justicialista, Partido Social Patagónico (PSP), Partido Patagónico Popular (PPP), Partido Popular, Frente para la Victoria y Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Talleres Artísticos para Pacientes Oncológicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 144/15. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés provincial la serie documental *Sur del Sur, historias de Tierra del Fuego*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 145/15. Poder Ejecutivo: Nota 96/15 que adjunta el Decreto provincial 720/15, por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para la concesión de uso y explotación del alojamiento turístico Petrel, del lago Escondido, solicitando autorización por parte del Poder Legislativo.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 146/15. Bloques Unión Cívica Radical, Partido Justicialista, Partido Social Patagónico, Partido Patagónico Popular, Partido Popular, Frente para la Victoria y Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley que constituye los Comité de Salud y Seguridad de Trabajo de la provincia.

- Girado a las comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 147/15. Bloque Partido Social Patagónico, Partido Patagónico Popular: proyecto de ley que crea el sistema de pasantías educativas en el marco del sistema educativo provincial.

- Girado a la Comisión N° 4”.

Mociones

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento, para obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares porque fueron tratadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Comunicación Oficial N° 76 sea caratulada como "Asunto", con giro a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente para aclarar que se trata de una insistencia que hizo el IPV frente a una observación sostenida por el Tribunal de Cuentas de la provincia, y corresponde que le demos el tratamiento dentro de los 90 días de ingresado el asunto. Es por eso que hice la solicitud.

Sec. LEGISLATIVA.— La Comunicación Oficial N° 76 ingresa como Asunto N° 148/15 y es girado a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización de la Cámara para ingresar, al Orden del Día, tres proyectos de ley y una nota del Poder Ejecutivo.

Uno de los proyectos, para el que solicito tratamiento sobre tablas, declara el 27 de junio Día del Trabajador del Estado; esto fue pedido por trabajadores de ATE.

Otro proyecto de ley es sobre debate público obligatorio.

Sr. PRESIDENTE.— Legisladora, ingresemos de a uno, por favor.

Sra. DEL CORRO.— Entonces, mociono en primer lugar el proyecto de ley que declara el 27 de junio, Día del Trabajador del Estado, para que sea tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono el ingreso del proyecto de ley sobre debate público obligatorio, proyecto de ley de aguas, para que sean girados a las comisiones correspondientes. El proyecto de ley sobre debate público, a la Comisión N° 1; y el proyecto de ley de aguas, a la Comisión N° 3.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción la incorporación al Orden del Día, de la nota enviada por el Poder Ejecutivo, que es un acta de ratificación de un acuerdo celebrado, es el convenio firmado con la empresa Tierra del Fuego Energía y Química.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sra. ROJO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para dar tratamiento a la modificación del artículo 67, de la Ley provincial 1018.

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Del Corro.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Rojo.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito ingresar un proyecto de ley sobre la deuda histórica del IPAUSS, por el que se afecta el 0,5% de la suma de dinero que ingresa en carácter de recaudación federal (o sea, de coparticipación federal) destinado al pago de la deuda histórica de ese organismo. Pido que sea girado a la Comisión 865.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 149/15 y es girado a la Comisión 865.

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con la lectura del Orden del Día, tal como ha quedado conformado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 12 de marzo de 2015 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 108/15.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 74/15.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 78/15.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 79/15.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 80/15.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 81/15.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 82/15.
Orden del Día N° 9. Asunto N° 85/15.
Orden del Día N° 10. Asunto N° 86/15.
Orden del Día N° 11. Asunto N° 89/15.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 90/15.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 93/15.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 94/15.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 95/15.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 96/15.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 98/15.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 104/15.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 105/15.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 128/15.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 83/15.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 99/15.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 122/15.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 123/15.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 136/15.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 76/15.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 109/15.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 110/15.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 111/15.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 112/15.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 113/15.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 121/15.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 125/15.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 127/15.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 130/15.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 138/15.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 139/15.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 140/15.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 141/15.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 77/15.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 129/15.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 142/15.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 143/15.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 144/15.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 120/15.”.

Moción

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos de Reglamento para dar ingreso a un pedido de informes relacionado con la Ley provincial 521.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Andrade Tenorio.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 150/15.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Orden del Día.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Iniciamos el tratamiento de los asuntos.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 12 de marzo de 2015 (ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el tratamiento en conjunto de los órdenes del Día, desde el N° 2 al 20 inclusive, que son resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 108, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 93, 94, 95,
96, 98, 104, 105 y 128/15**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

Asunto N° 83/15

Convenio Modificadorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Modificadorio, registrado bajo el N° 17052, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el 10 de octubre de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 614/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 99/15

Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco 16957, registrada bajo el N° 17098, referente a la colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional mutua, celebrada el 20 de enero de 2015, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 783/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 122/15

Código Contravencional

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

La Cámara se constituye en comisión, por Secretaría se da lectura.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

'Artículo 125.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2016'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En razón de que ingresó a esta Cámara legislativa una solicitud del Superior Tribunal de Justicia, de modificación de la Ley 110 (Orgánica del Poder Judicial) a efectos de crear la estructura del juzgado contravencional para poder poner en práctica la Ley 1024; y también un pedido, dentro de esa modificación, de prórroga de la puesta en vigencia, hasta tanto esté en funcionamiento la Orgánica Contravencional, decidimos en primer término tratar la suspensión de la vigencia de esta ley, que comenzaría a regir a partir del día de la fecha, hasta tanto avancemos en las modificaciones, y creemos que el tiempo prudencial es al 1 de julio del año de que viene, a efectos de que no solamente esté funcionando la estructura sino las partidas presupuestarias, y todo lo que haga falta para poner en funcionamiento el Código Contravencional. Ese es el motivo por el que hemos elaborado el presente proyecto de ley.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Adelanto, obviamente, el acompañamiento a este proyecto, también fundado en el pedido de varios gremios que se nuclean en lo que ellos denominan “la Mesa Sindical”, que quieren discutir dentro la Comisión Nº 6 la modificación de 11 artículos del Código Contravencional los que, a su leal saber y entender, vulneran derechos de los trabajadores. Así es que aprovechamos esta ventana de tiempo que se abre para que, en la próxima reunión de la Comisión Nº 6, podamos discutir esta situación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 123/15

Prórroga Comisión sobre IPAUSS

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. La Cámara se constituye en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 865, por el siguiente texto:

'Artículo 5°.- Establécese que la comisión se constituirá dentro de los cinco días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2015'.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto leído, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular, que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Liendo, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 136/15

Modificación Código Fiscal

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto que no tiene dictamen, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se da lectura al proyecto, en comisión.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 124 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, modificado por las leyes provinciales 588, por el siguiente texto:

Artículo 124.- Los contribuyentes que acrediten cumplimiento y situación regular en el pago del impuesto gozarán de las siguientes reducciones respecto de los importes que les corresponda tributar:

- a) 12% para aquellos contribuyentes cuya base imponible anual no supere la suma de \$ 37.500.000; y
- b) 5% para aquellos contribuyentes que superen la base imponible anual establecida en el inciso a).

La base imponible anual a considerar para el encuadramiento en los porcentajes de reducción del tributo a ingresar será la correspondiente al año calendario inmediato anterior al ejercicio fiscal en que se usufructúe el beneficio.

En el caso de contribuyentes que tributan el impuesto bajo las disposiciones del Régimen del Convenio Multilateral, las reducciones establecidas en el presente artículo serán de aplicación para aquellos cuyo fisco sede sea la jurisdicción Tierra del Fuego y la base imponible anual a considerar para la determinación del porcentaje del beneficio a aplicar será la base imponible total del país del año calendario inmediato anterior.

A los fines del encuadramiento en la presente norma, los contribuyentes deberán declarar su situación respecto de los supuestos indicados a) o b), de conformidad con la reglamentación que al efecto se dicte.

Se considera cumplimiento y situación regular, en el pago del impuesto, el acreditar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales correspondientes a los tributos recaudados por la Dirección General de Rentas, devengados o exigibles, conjuntamente con el pago de las últimas 12 posiciones y las que se pretende abonar en la fecha de vencimiento establecida por la Dirección General de Rentas.

A este efecto se considerará que se encuentran encuadrados aquellos contribuyentes que, poseyendo deuda con la Dirección, procedan o hayan procedido a su regularización mediante planes de facilidades de pago u otro medio de cancelación autorizado, en tanto y en cuanto no hayan incurrido o incurran en el futuro en causal de caducidad.

Aquellos contribuyentes que no reúnan las condiciones mencionadas precedentemente deberán tributar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con las alícuotas establecidas en la presente ley, sin el beneficio de reducción con más los accesorios de ley devengados hasta la fecha del efectivo pago. El beneficio no podrá ser ejercido retroactivamente ni tampoco en forma acumulada y comenzará a gozarse a partir de la decimotercera posición, manteniéndose vigente, en tanto y en cuanto las subsiguientes se sigan presentando y abonando en término. Se admitirá el pago fuera de término de tres posiciones mensuales por año calendario sin pérdida del beneficio, siempre que se cancelen con los intereses correspondientes dentro del mismo mes del vencimiento de la respectiva obligación.

Los contribuyentes que, habiendo comenzado a gozar del beneficio de la referida deducción incurran en alguna falta formal o material relativa a las obligaciones y tributos que recauda la Dirección General de Rentas no perderán el mismo en tanto y en cuanto:

- a) procedan a regularizar su situación en forma espontánea;
- b) procedan a la regularización de la situación fiscal a requerimiento de la dirección y dentro del plazo establecido por la misma; o
- c) procedan a la cancelación de la deuda exigida por la dirección en los términos establecidos, una vez firme.
- d) a solicitud de los contribuyentes, y a efectos de evitar inequidades, se admitirá la aplicación, retroactiva del párrafo mencionado precedentemente, siempre que el mismo no implique la generación de un derecho de repetición al contribuyente ni devolución de impuestos por parte del Fisco'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*
- *Legisladora ausente: Del Corro.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 76/15

Políticas de Salud sobre Hipovitaminosis D

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a 30 días, sobre las políticas públicas implementadas por el Ministerio de Salud en orden a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento del déficit de vitamina D o hipovitaminosis D de la población de la provincia, detallando lo siguiente:

- a) qué proyectos, planes y programas se han implementado, de origen provincial o nacional, para la cobertura y alcance de los mismos;
- b) adjuntar copia de estadística recopilada en torno a la deficiencia de vitamina D;
- c) adjuntar copia de estadística de las enfermedades causadas por el déficit de vitamina D; y
- d) toda documentación que considere pertinente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el asunto leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 109/15

Informes sobre Certificados de Discapacidad

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo de 15 días, el siguiente informe:

- a) estadística y detalle de certificados únicos de discapacidad emitidos en la provincia desde el año 2011 a la fecha;
- b) procedimiento que se lleva a cabo para la ejecución de las juntas médicas de incapacidad laboral;
- c) certificación requerida a los beneficiarios del Régimen Único de Pensiones (RUPE) al cumplir la mayoría de edad;
- d) metodología para determinar el porcentaje de incapacidad laboral;
- e) profesionales que integran las juntas médicas de incapacidad laboral;
- f) existencia de profesionales que cuenten con la especialidad según la patología -discapacidad- de que se trate;
- g) mecanismo que se implementa a los fines de dar a conocer los derechos con que cuentan las personas con discapacidad;
- h) tiempo que demanda conformar una junta médica por incapacidad laboral hasta la emisión de su dictamen definitivo; e
- i) cantidad de juntas médicas por incapacidad laboral que se han llevado a cabo durante el año 2014, especificando los porcentajes de incapacidad que se han determinado en cada una de ellas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto Nº 110/15

Pedido de Informes sobre el RUPE

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), remita a esta Cámara, en un plazo de 15 días, la siguiente información:

- a) listado de beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), discriminados por localidad, con sus respectivos datos filiatorios que hayan sido asistidos por dicho organismo, al 31 de diciembre de 2014;
- b) detalle de la deuda existente en los conceptos descriptos en la Ley provincial 410 por parte del Poder Ejecutivo al IPAUSS;
- c) detalle de los pagos que realizó el Poder Ejecutivo en los últimos dos años;
- d) descripción de las prestaciones médico asistenciales que brinda el IPAUSS a los beneficiarios del RUPE;
- e) detalle de gastos en prestaciones médico asistenciales descritas por partida presupuestaria y ejecución al 31 de diciembre de 2014;
- f) detalle y descripción de los procedimientos internos que deben realizar los beneficiarios del RUPE para acceder a las prestaciones otorgadas por el IPAUSS, con sus correspondientes actos administrativos;
- g) descripción de los sistemas de información y del modelo de atención destinado a

las personas con discapacidad;

h) detalle cantidad y motivo de los requerimientos judiciales, amparos y sentencias que posee el IPAUSS con los beneficiarios del RUPE;

i) descripción de las acciones llevadas a cabo por el organismo para el cobro de deuda y las gestiones realizadas en el marco de lo establecido en la Ley provincial 888; y

k) descripción de la modalidad de facturación de las prestaciones médico asistenciales que brindan los hospitales públicos a los beneficiarios del RUPE, recupero de las mismas, circuitos y procedimientos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del asunto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Lechman.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:03.*

- *A las 12:25*

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Continuamos con el Orden del Día.

Moción

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se traten y voten en conjunto los asuntos N.ºs. 111, 112, 113, 121, 125, 127, 130, 138, 139, 140, 141 y 77/15.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Martínez Allende.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

**Asuntos N.ºs 111, 112, 113, 121, 125, 127, 130,
138, 139, 140, 141 y 77/15**

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— Se ponen a consideración los asuntos.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que los fundamentos de cada uno de los asuntos aprobados sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Por Secretaría, se continúa con la lectura del Orden del Día.

- 12 -

Asunto N° 129/15

Microprograma La Escuela Pública Informa

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el microprograma educativo *La Escuela Pública Informa*, cuya autoría corresponde a la señora profesora Iris Itatí Moral, DNI 24.002.642, emisión se realiza en los canales de televisión de la provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 142/15

Expo Tatuaje Patagonia Sur-Sur

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la II Expo tatuaje Patagonia Sur Sur, que se llevará a cabo desde el 12 al 14 de junio del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 143/15

Talleres Artísticos para Pacientes Oncológicos

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto Talleres Artísticos para Pacientes Oncológicos, a cargo de la organización Lucha Contra el Cáncer Ushuaia, (LUCCAU), a realizarse durante el año 2015, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 144/15

Sur del Sur, historia de Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la serie documental *Sur del Sur, historia de Tierra del Fuego*, realizada por los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 120/15

Adhesión Denuncia Penal contra Empresas Británicas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Su adhesión y apoyo a la presentación realizada por el fiscal general Carlos Gonella, a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), conjuntamente con el fiscal general del distrito, Adrián García Lois, y el fiscal federal de Río Grande, Marcelo Rapoport, ante el Juzgado Federal de Río Grande, a fin de sustanciar una denuncia penal contra empresas británicas por la realización de actividades ilícitas de exploración, búsqueda y eventual extracción de hidrocarburos en el océano Atlántico, en proximidades de las islas Malvinas, área que forma parte de la plataforma continental argentina, sin contar con autorización, concesión o permiso alguno otorgado por la autoridad competente argentina.

Artículo 2º.- Su más enérgico repudio ante esta acción depredatoria de nuestros recursos naturales por parte de estas compañías británicas que actúan a instancias y con la anuencia del gobierno inglés.

Artículo 3º.- Que entiende que tales actividades avasallan gravemente los derechos soberanos y exclusivos de exploración y explotación de la República Argentina sobre su plataforma continental.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 150/15

Pedido de Informes al Poder Ejecutivo sobre Ley 521

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al grado de cumplimiento del Capítulo III, artículos 64, 65 y 66, de la Ley provincial 521, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias, la cual se encuentra en plena vigencia, detallando lo siguiente:

- a) si las oficinas de Defensa de Derechos se encuentran integradas por sus respectivos equipos técnicos;
- b) si los equipos técnicos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande cuentan efectivamente con un trabajador/a social, un/a psicólogo/a, un abogado/a y el apoyo administrativo necesario;
- c) nómina de los agentes que forman parte de cada uno de los equipos técnicos de las oficinas de Defensa de Derechos; y
- d) acciones llevadas a cabo por las oficinas de Defensa de Derechos, en el afán de cumplir con el requerimiento de los objetivos plasmados por el artículo 66 de la ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la aprobación del asunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento para dar ingreso a un asunto en relación a la Ley 1027 (creación del procurador penitenciario provincial) en razón de que en el día de mañana se vence el plazo que tiene este Poder Legislativo, para proponer una terna de candidatos para ocupar ese cargo.

El proyecto de resolución establece la conformación de la terna, que será analizada y discutida en comisión, compuesta por los doctores Francisco Ibarra Rodríguez, Pedro Fernández y Hernán Gaité.

Pido que este proyecto de resolución sea ingresado y girado a la Comisión N° 6, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresada como Asunto N° 151/15 y es girado a la Comisión N° 6, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

Buenos días, muchas gracias.

- Son las 12:30.

Marcela Verónica SCILLETTA
Secretaria Legislativa

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 108/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 319/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 74/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 108/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 78/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 120/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 79/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 185/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 80/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 183/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 81/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 136/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 82/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 147/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 85/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 195/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 86/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 235/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 89/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 236/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 90/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 256/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 93/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 266/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 94/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 264/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 95/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 268/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 96/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 282/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 98/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 277/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 104/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 304/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 105/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 302/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 128/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 291/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 83/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Modificatorio, registrado bajo el N° 17.052, referente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado el 10 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0614/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 99/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco 16.957, registrada bajo el N° 17.098, referente a la colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional mutua, celebrada el 20 de enero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 0783/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 122/15

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional, por el siguiente texto:

“Artículo 125.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2016.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 23 -

Asunto N° 123/15

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 865, por el siguiente texto:

“Artículo 5°.- Establécese que la Comisión se constituirá dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2015.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 24 -

Asunto N° 136/15

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 124 de la Ley provincial 439, -Código Fiscal- modificado por la Ley provincial 588, por el siguiente texto:

“Artículo 124.- Los contribuyentes que acrediten cumplimiento y situación regular en el pago del impuesto gozarán de las siguientes reducciones respecto de los importes que les corresponda tributar:

a) doce por ciento (12%) para aquellos contribuyentes cuya base imponible anual no supere la suma de pesos treinta y siete millones quinientos mil (\$ 37.500.000.-); y

b) cinco por ciento (5%) para aquellos contribuyentes que superen la base imponible anual establecida en el inciso a).

La base imponible anual a considerar para el encuadramiento en los porcentajes de

reducción del tributo a ingresar será la correspondiente al año calendario inmediato anterior al ejercicio fiscal en que se usufructúe el beneficio.

En el caso de contribuyentes que tributan el impuesto bajo las disposiciones del régimen del Convenio Multilateral, las reducciones establecidas en el presente artículo serán de aplicación para aquellos cuyo fisco sede sea la Jurisdicción Tierra del Fuego y la base imponible anual a considerar para la determinación del porcentaje del beneficio a aplicar será la base imponible total del país del año calendario inmediato anterior.

A los fines del encuadramiento en la presente norma, los contribuyentes deberán declarar su situación respecto de los supuestos indicados -a) o b)-, de conformidad con la reglamentación que al efecto se dicte.

Se considera cumplimiento y situación regular en el pago del impuesto, el acreditar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales correspondientes a los tributos recaudados por la Dirección General de Rentas, devengados o exigibles, conjuntamente con el pago de las últimas doce (12) posiciones y la que se pretende abonar en la fecha de vencimiento establecida por la Dirección General de Rentas.

A este efecto se considerará que se encuentran encuadrados aquellos contribuyentes que poseyendo deuda con la Dirección, procedan o hayan procedido a su regularización mediante planes de facilidades de pago u otro medio de cancelación autorizado, en tanto y en cuanto no hayan incurrido o incurran en el futuro en causal de caducidad.

Aquellos contribuyentes que no reúnan las condiciones mencionadas precedentemente deberán tributar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con las alícuotas establecidas en la presente ley, sin el beneficio de reducción con más los accesorios de ley devengados hasta la fecha del efectivo pago. El beneficio no podrá ser ejercido retroactivamente ni tampoco en forma acumulada y comenzará a gozarse a partir de la decimotercera (13^a) posición, manteniéndose vigente en tanto y en cuanto las subsiguientes se sigan presentando y abonando en término. Se admitirá el pago fuera de término de tres (3) posiciones mensuales por año calendario sin pérdida del beneficio, siempre que se cancelen con los intereses correspondientes dentro del mismo mes del vencimiento de la respectiva obligación.

Los contribuyentes que, habiendo comenzado a gozar del beneficio de la referida deducción incurran en alguna falta formal o material relativa a las obligaciones y tributos que recauda la Dirección General de Rentas, no perderán el mismo en tanto y en cuanto:

- a) procedan a regularizar su situación en forma espontánea;
- b) procedan a la regularización de la situación fiscal a requerimiento de la Dirección y dentro del plazo establecido por la misma; y
- c) procedan a la cancelación de la deuda exigida por la Dirección en los términos establecidos, una vez firme.

A solicitud de los contribuyentes, y a efectos de evitar inequidades, se admitirá la aplicación, retroactiva del párrafo mencionado precedentemente, siempre que el mismo no implique la generación de un derecho de repetición al contribuyente ni devolución de impuestos por parte del Fisco.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 25 -

Asunto Nº 76/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, sobre las políticas públicas implementadas por el Ministerio de Salud en orden a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento del déficit de vitamina D o hipovitaminosis D de la población de la Provincia,

detallando lo siguiente:

- a) qué proyectos, planes y programas se han implementado, de origen provincial o nacional, para la cobertura y alcance de los mismos;
- b) adjuntar copia de estadística recopilada en torno a la deficiencia de vitamina D;
- c) adjuntar copia de estadística de las enfermedades causadas por el déficit de vitamina D; y
- d) toda documentación que considere pertinente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 109/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo de quince (15) días, el siguiente informe:

- a) estadística y detalle de certificados únicos de discapacidad emitidos en la Provincia desde el año 2011 a la fecha;
- b) procedimiento que se lleva a cabo para la ejecución de las juntas médicas de incapacidad laboral;
- c) certificación requerida a los beneficiarios del Régimen Único de Pensiones (RUPE) al cumplir la mayoría de edad;
- d) metodología para determinar el porcentaje de incapacidad laboral;
- e) profesionales que integran las juntas médicas de incapacidad laboral;
- f) existencia de profesionales que cuenten con las especialidades según la patología de discapacidad que se trate;
- g) mecanismo que se implementa a los fines de dar a conocer los derechos con que cuentan las personas con discapacidad;
- h) tiempo que demanda conformar una junta médica por incapacidad laboral hasta la emisión de su dictamen definitivo; e
- i) cantidad de juntas médicas por incapacidad laboral que se han llevado a cabo durante el año 2014, especificando los porcentajes de incapacidad que se han determinado en cada una de ellas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 110/15

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), remita a esta Cámara, en un plazo de quince (15) días, la siguiente información:

- a) listado de beneficiarios del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), discriminados por localidad, con sus respectivos datos filiatorios que hayan sido asistidos por dicho organismo al 31 de diciembre de 2014;
- b) detalle de la deuda existente en los conceptos descriptos en la Ley provincial 410, por parte del Poder Ejecutivo al IPAUSS;
- c) detalle de los pagos que realizó el Poder Ejecutivo en los últimos dos (2) años;
- d) descripción de las prestaciones médico asistenciales que brinda el IPAUSS a los beneficiarios del RUPE;
- e) detalle de gastos en prestaciones médico asistenciales descriptas por partida presupuestaria y ejecución al 31 de diciembre de 2014;
- f) detalle y descripción de los procedimientos internos que deben realizar los beneficiarios del RUPE para acceder a las prestaciones otorgadas por el IPAUSS, con sus correspondientes actos administrativos;
- g) descripción de los sistemas de información y del modelo de atención destinado a las

personas con discapacidad;

- h) detalle cantidad y motivo de los requerimientos judiciales, amparos y sentencias que posee el IPAUSS con los beneficiarios del RUPE;
- i) descripción de las acciones llevadas a cabo por el organismo para el cobro de deuda y las gestiones realizadas en el marco de lo establecido en la Ley provincial 888;
- j) convenios y acuerdos de parte vigentes entre los organismos, para brindar las prestaciones que impone la ley, acompañando documentación respaldatoria; y
- k) descripción de la modalidad de facturación de las prestaciones médico asistenciales que brindan los hospitales públicos a los beneficiarios del RUPE, recupero de las mismas, circuitos y procedimientos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 111/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en un plazo de quince (15) días, en relación al cumplimiento del artículo 10, inciso e) de la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), detallando:

- a) cantidad de pensiones otorgadas durante el año 2014 y el primer trimestre del año 2015, discriminando las mismas por categorías;
- b) cantidad de pensiones suspendidas o caducadas durante los trimestres correspondientes al año 2014 y el primer trimestre del año 2015;
- c) motivos que llevaron a la suspensión o caducidad de las mismas;
- d) partida presupuestaria afectada para las altas de pensiones especiales otorgadas durante el año 2014, indicando las mismas en forma mensual y el saldo al cierre del Ejercicio 2014;
- e) partida presupuestaria inicial afectada para el otorgamiento de pensiones especiales correspondientes al año 2015; y
- f) estado del saldo presupuestario, indicando las altas correspondientes al primer trimestre del año 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 112/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en un plazo de quince (15) días, en relación al cumplimiento de la Ley provincial 576, Establecimientos Geriátricos Públicos o Privados, detallando:

- a) si el servicio de cuidados de adultos mayores, dependiente del Hospital Regional Río Grande, se encuentra encuadrado en los conceptos establecidos en el artículo 3° de dicha ley;
- b) datos profesionales de la persona que actualmente se encuentra a cargo del mencionado servicio; y
- c) adjuntar documentación que acredite los controles, vigilancia y fiscalización del servicio realizado durante el año 2014 hasta la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 113/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo de quince (15) días, la siguiente información:

- a) programas y acciones que realiza la Provincia en materia de discapacidad en cumplimiento de la Ley provincial 876;
- b) listado de centros de atención integral y de rehabilitación que dispone la Provincia para personas con discapacidad;
- c) listado de centros educativos de discapacidad y cantidad de matriculados;
- d) prestaciones educativas en cuanto a discapacidad que se realizan en la Provincia;
- e) prestaciones asistenciales que brinda la Provincia y estadística disponible;
- f) acciones en materia de transporte para las personas con discapacidad y estadística disponible;
- g) programas, gestiones, lugares y toda acción vinculada a la formación laboral existente para personas con discapacidad y estadística disponible;
- h) centros de día, centros educativos terapéuticos en funcionamiento y cantidad de matriculados en cada uno de ellos;
- i) requerimientos y pedidos formulados por personas con discapacidad y su grupo familiar en cuanto a residencia y hogares;
- j) detalle de la partida presupuestaria, crédito inicial y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, destinada a gastos en salud para las personas con discapacidad, discriminando los beneficiarios del RUPE; y
- k) estructura funcional para el cumplimiento de las obligaciones del Estado hacia las personas con discapacidad, debiendo incluir organigrama, detalle de oficinas dónde funcionan y cantidad de personal asignado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 121/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en el término improrrogable de treinta (30) días, informe a esta Cámara acerca de los siguientes interrogantes relacionados con el súbito y no informado traslado del escáner que funcionaba en el control aduanero del Paso de San Sebastián; detallando:

- a) razones por las cuáles el escáner fue trasladado a la Provincia de Santa Cruz;
- b) razones por las cuáles no ha existido comunicación oficial al respecto;
- c) si previo a haberlo retirado se ha hecho algún estudio oficial sobre el impacto que tal medida podría llegar a tener para la seguridad de la Provincia. En caso afirmativo, adjuntar copia del informe; y
- d) si existe la intención de obtener un nuevo escáner para reemplazar al que se ha retirado. En caso afirmativo, especificar para qué fecha estaría prevista su instalación y adjuntar documentación que incluya los detalles técnicos del aparato, su procedencia y costo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 125/15

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), remita a esta Cámara un informe pormenorizado, detallando lo siguiente:

- a) deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y todo organismo o entidad obligada a efectuar dichos aportes y contribuciones al IPAUSS, desde el 1° de julio de 2012 a la fecha, en forma detallada por cada organismo, concepto y mes a mes;
- b) acciones judiciales iniciadas por el IPAUSS dirigidas a obtener el cobro de las deudas informadas en el inciso precedente;
- c) toda acción iniciada y/o llevada adelante por el Directorio del IPAUSS relacionada y dirigida a obtener el cobro de las acreencias por aportes y contribuciones adeudadas al Instituto, indicando en forma detallada parte demandada o requerida, importe reclamado, concepto, estado del proceso y, de corresponder, donde tramita el expediente o proceso;
- d) si el Estado provincial se encuentra dando cumplimiento con el Decreto 761/13, cantidad de cuotas que ha percibido el Instituto y a qué mes corresponden, remitiendo documentación respaldatoria de dichas transferencias con su imputación correspondiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 127/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, informe a esta Cámara en un plazo de treinta (30) días, sobre el Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales – Ley provincial 313, Ley de Tierras Fiscales Provinciales-, detallando lo siguiente:

- a) situación de los estados contables y las transferencias de Fondos durante los últimos diez (10) años;
- b) montos cobrados por la venta de los predios fiscales;
- c) donaciones o legados;
- d) partidas presupuestarias asignadas específicamente;
- e) el producido por la aplicación de derechos y contribuciones;
- f) aportes de organismos nacionales e internacionales;
- g) nómina de adjudicaciones, adjudicatarios, procedimientos y finalidad de adjudicación durante los últimos diez (10) años; y
- h) adjuntar documentación respaldatoria.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 130/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas de ejercicios anteriores al 30 de abril de 2015;
- b) detalle de la Deuda Flotante y Deuda Exigible al 30 de abril de 2015;
- c) detalle de anticipos de regalías hidrocarburíferas, otorgados por las empresas concesionarias durante los Ejercicios 2014 y 2015, indicando aquellas pendientes de ser canceladas;
- d) adelantos de Coparticipación Federal contraídos en los ejercicios 2014 y 2015, no cancelados o convertidos en operaciones de crédito público;
- e) asistencia financiera del Banco de Tierra del Fuego al Poder Ejecutivo Provincial para atender desequilibrios de caja del Tesoro provincial o cancelación de las

- obligaciones financieras, evolución mes a mes, durante los ejercicios 2014 y 2015;
- f) detalle de la Deuda Pública Financiera con organismos del Estado nacional, Fondos Fiduciarios, Entidades Financieras Públicas y/o Privadas, con vencimiento en el presente ejercicio, indicando saldo, plazo, monto original, tasa de interés, garantías y cronogramas de pago a futuro;
 - g) convenios de cancelación de deudas con los municipios mediante la afectación de recursos del Fondo Federal Solidario (Decreto nacional 206 y 243/09) y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley nacional 24.855), durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Montos y mecanismos de compensación;
 - h) detalle de las obras, curva de inversión y avance de ejecución, financiadas con recursos del Fondo Federal (Decreto nacional 206 y 243/09) y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley nacional 24.855), durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015;
 - i) detalle de la recaudación y destino específico en inversiones y gastos aplicado a los recursos de la Ley provincial 907 (artículo 6º) del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015;
 - j) saldo de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y porcentaje de afectación como recursos de libre disponibilidad, detalle mes a mes, para los ejercicios 2014 y 2015;
- y
- k) situación del Tesoro provincial proyectada al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º. – El plazo improrrogable para el cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días corridos a partir de su recepción por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 138/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si se provee de medios de transporte a los docentes que prestan servicio en las escuelas rurales de la zona norte de la Provincia, ubicadas en Estancia Sara, San Sebastián y Cullen;
- b) en caso de no proveerse medios de transporte, informar si se otorga alguna compensación por movilidad y de qué manera se otorga la misma; y
- c) cuál es el porcentaje abonado por el ítem "Zona" a los docentes que prestan servicio en los establecimientos mencionados en el inciso a).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 139/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si se encuentran afectados al dominio provincial la totalidad de las áreas afectadas a Rutas Provinciales; y
- b) en caso de no ser así, informar si se encuentran en trámite acciones tendientes a regularizar dichas situaciones.

Artículo 2º. – En virtud del crecimiento de las zonas urbanizadas de las ciudades de la Provincia, informar si se encuentran en tratativas con los municipios el traspaso de áreas afectadas originalmente a Rutas Provinciales al dominio municipal.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 140/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual del servicio de Pediatría y Terapia Pediátrica de los hospitales regionales de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, detallando lo siguiente:

- a) de qué manera se implementaron los dos (2) grupos de pediatras terapistas itinerantes en los hospitales;
- b) qué modalidad contractual, se plasmo con los dos (2) grupos de pediatras terapistas itinerantes de los hospitales;
- c) cuántos profesionales forman parte del grupo de médico itinerantes de terapistas pediátricos en el Hospital Regional Río Grande;
- d) cuántos profesionales forman parte del grupo de médico itinerantes de terapistas pediátricos en el Hospital Regional Ushuaia;
- e) desde que fecha están vigentes los contratos de los dos (2) grupos de pediatras terapistas itinerantes de los hospitales;
- f) los grupos de pediatras terapistas itinerantes, pactaron sus respectivos contratos con los hospitales o el Ministerio de Salud de la Provincia;
- g) con qué viviendas cuentan los profesionales de los dos (2) grupos de pediatras terapistas itinerantes, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente;
- h) motivo de la demora de entrega de las instalaciones edilicias de los servicios de Pediatría y Terapia Infantil del Hospital Regional Río Grande;
- i) fecha de entrega y habilitación programada de las nuevas instalaciones del Sector de Terapia Infantil del Hospital Regional Río Grande;
- j) fecha de entrega y habilitación programada de las nuevas instalaciones del servicio de Pediatría del Hospital Regional Río Grande;
- k) cantidad de profesionales que desarrollan tareas como part time, en el servicio de Pediatría y Terapia Infantil en los hospitales; y
- l) informe qué cantidad posee de empleados administrativos, los respectivos sectores de Terapia Infantil y Pediatría, de los hospitales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 141/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento del artículo 6º de la Ley provincial 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, detallando lo siguiente:

- a) lo recaudado en lo que respecta al Fondo en los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- b) destino de lo recaudado en el mencionado Fondo durante los periodos 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- c) dependencia que tiene a cargo la recaudación, control y planificación del destino del Fondo;
- d) destino y planificación de lo recaudado en el periodo 2013, 2014 y lo que ha transcurrido del año 2015;
- e) con lo recaudado en el Fondo, qué destino se le ha dado en lo que atañe específicamente al fin de abordar la crítica y delicada situación del Hospital Regional Río Grande; y
- f) de qué manera la Dirección General de Rentas reglamentó la forma y condiciones

de recaudación de este adicional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 77/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Exposición Filatélica Internacional Fin del Mundo 2015" organizada por la Asociación de Filatelia y Numismática de la ciudad de Río Grande, realizado desde el 23 al 28 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 40 -

Asunto N° 129/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el microprograma educativo "La Escuela Pública Informa", cuya autoría corresponde a la Profesora Iris Itatí MORAL, DNI 24.002.642, emisión que se realiza en los canales de televisión de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 142/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "2º Expo Tatuaje Patagonia Sur/Sur", a realizarse desde el 12 al 14 de junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 143/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto "Talleres Artísticos para Pacientes Oncológicos", a cargo de la organización Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU), a realizarse durante el año 2015 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 144/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la serie documental "Sur del Sur, historias de Tierra del Fuego" realizada por los trabajadores audiovisuales de la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 44 -

Asunto N° 120/15

Artículo 1º.- Su adhesión y apoyo a la presentación realizada por el Fiscal General Carlos Gonella, a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac), conjuntamente con el Fiscal General del Distrito, Adrián García Lois, y el Fiscal

Federal de Río Grande, Marcelo Rapoport, ante el Juzgado Federal de Río Grande a fin de sustanciar una denuncia penal contra empresas británicas por la realización de “actividades ilícitas de exploración, búsqueda y eventual extracción de hidrocarburos en el Océano Atlántico, en proximidades de las Islas Malvinas –área que forma parte de la plataforma continental argentina-, sin contar con autorización, concesión o permiso alguno otorgado por la autoridad competente argentina”.

Artículo 2º.- Su más enérgico repudio ante esta acción depredatoria de nuestros recursos naturales por parte de estas compañías británicas que actúan a instancias y con la anuencia del gobierno inglés.

Artículo 3º.- Que entiende que tales actividades avasallan gravemente los derechos soberanos y exclusivos de exploración y explotación de la República Argentina sobre su plataforma continental.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 150/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al grado de cumplimiento del Capítulo III artículos 64, 65 y 66 de la Ley provincial 521, -Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias- la cual se encuentra en plena vigencia, detallando lo siguiente:

- a) si las oficinas de Defensa de Derechos se encuentran integradas por sus respectivos equipos técnicos;
- b) si los equipos técnicos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande cuentan efectivamente con un trabajador/a social, un/a psicólogo/a y el apoyo administrativo necesario;
- c) nómina de los agentes que forman parte de cada uno de los equipos técnicos de las Oficinas de Defensa de Derechos; y
- d) acciones llevadas a cabo por las Oficinas de Defensa de Derechos, en el afán de cumplir con el requerimiento de los objetivos plasmados por el artículo 66 de la ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando

Asunto N° 111/15

Señor presidente:

La Ley provincial 389 sobre Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), que fuera sancionada el 27 de noviembre del año 1997, establece como autoridad de aplicación en el otorgamiento y fiscalización de los beneficios de pensiones especiales al Ministerio de Salud y Acción Social, estableciendo en su artículo 8° que será este mismo el que lleve un registro actualizado de los beneficiarios.

A través del artículo 10 inciso e), de la misma ley se establece entre sus competencias, la de remitir en forma trimestral a la Legislatura provincial un informe que contenga cantidad de pensiones otorgadas, discriminadas por categorías y cantidad de pensiones suspendidas o caducadas.

Desde este bloque hemos trabajado de manera continua en esta problemática que nos aqueja, y a raíz de algunas quejas recibidas en cuanto a la suspensión de determinados beneficios, es que resulta imprescindible para este Cuerpo legislativo contar con el informe que dicha norma manda. Es sumamente necesario obtener una mirada precisa del control que el Estado debe efectuar en esta materia, más aun si entendemos que la condición de discapacidad constituye un significativo incremento de los obstáculos que dificultan el acceso a servicios y/o derechos, sea en el campo de la salud, educación, el empleo, el transporte o la información, dificultades que como todos sabemos suelen exacerbarse más en sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica. En estas situaciones se produce un círculo vicioso entre pobreza y discapacidad, en el cual la pobreza o los escasos recursos económicos de ingresos, elevan las probabilidades de adquirir una diferencia que pueda implicar una discapacidad, y la discapacidad eleva el riesgo de caer en la pobreza; lo que sumado a las dificultades en el acceso a la salud, prevención y rehabilitación, educación, acceso a la información y al empleo, intensifica la espiral de vulnerabilidad de la población en condiciones de discapacidad.

Por estas razones es que, con el presente pedido de informe lo que se pretende es conocer acerca del efectivo cumplimiento de la Ley 389, poniendo la mirada en las políticas públicas que desarrolla el Ejecutivo provincial en esta materia, velando siempre por los principios básicos de inclusión e igualdad de oportunidades.

Con la información requerida evaluaremos las legislaciones vigentes, pudiendo en caso de ser necesario, replantearnos si el marco normativo se haya superado por los cambios y por la realidad que atraviesa esta tan delicada materia, y así intentar adecuar las normas a las necesidades de estas minorías para que sean representadas en toda su expresión, y en pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26378.

En virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre el tema en cuestión, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente pedido de informe.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto N° 112/15

Señor presidente:

Visto que en nuestra sociedad se tiende a valorar a las personas por su vinculación con la capacidad de producir o de acumular riqueza material, el paradigma a emular resulta ser el de la juventud, sana, fuerte y productiva. En sentido inverso, se ha cargado de signos negativos a la ancianidad, asociándola a la enfermedad, la incapacidad y la improductividad. Al igual que las demás personas, los adultos mayores tienen todos los derechos que se

encuentran reconocidos en nuestra Constitución Nacional y en los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan, como así también en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La atención de los adultos mayores debe constituirse en responsabilidad prioritaria de un Estado, y para ello deberían llevarse a cabo políticas especiales que garanticen su independencia, participación, cuidados, autor, realización y dignidad; por lo que los derechos de los adultos mayores deberían convertir en eje clave y principal de la agenda de este Ejecutivo.

Lo que pretende este espacio político es resguardar y velar por el cumplimiento de esos derechos. Recordemos que parte de este Cuerpo legislativo, y quien suscribe el presente -luego de reiteradas denuncias mediáticas y judiciales efectuadas desde el mes de octubre del año 2014-, visitaron las instalaciones del servicio de cuidados de adultos mayores (ex centro de enfermos crónicos), ubicado en el ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande. Luego de comprobar falencias en sus instalaciones, el Ministerio de Salud decidió trasladar de manera transitoria a los pacientes que residían en dicha institución a un ala del HRRG la que fue medianamente adaptada para su cuidado y atención. Dicho Ministerio asumió el compromiso de llevar a cabo las obras de adecuación necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones ubicadas en el ex campamento YPF, afirmando que las mismas estarían terminadas en el primer semestre del año en curso.

Por ello y teniendo en cuenta la vigencia de la Ley provincial 576 sobre establecimientos geriátricos públicos y privados, que se pretende es conocer cómo se encuadra el servicio de cuidados de adultos mayores ubicado en la ciudad de Río Grande, qué medidas ha llevado a cabo dicha cartera ministerial respecto a la ley vigente.

En virtud de lo expuesto, y con el objeto de contar con la información aquí solicitada, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente pedido de informe.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Asunto Nº 113/15

Señor presidente:

Que desde junio de 2012 la provincia adhiere, a través de la Ley provincial 876 a los principios y preceptos previstos en la Ley nacional 24901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad. La Ley provincial estableció un plazo de 180 días para que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la mencionada ley.

Que transcurridos ya casi tres años de su entrada en vigencia, lo que se pretende a través de este pedido de informe es conocer si el Poder Ejecutivo, a través de los organismos respectivos, ha cumplido con los preceptos allí dispuestos, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, detallando las acciones que han sido llevadas a cabo para el logro de dicho fin.

Recordemos que la ley entiende como persona con discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 2° de la Ley 22431, a toda aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables a su integración familiar, social, educacional o laboral. Asimismo, entre sus objetivos prevé un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Que en virtud de lo expuesto, en continuidad con lo ya solicitado en otros pedidos de informe formulados por quien suscribe y continuando la integralidad del trabajo de este espacio político, es que nos resulta necesario tomar pleno conocimiento sobre el tema en cuestión, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares al presente pedido de informe.

Firmante: Marta Susana Siracusa.

Señor presidente:

Con desconcierto y gran indignación hemos recibido la noticia de que el escáner que funcionaba en el puesto fronterizo de San Sebastián ha sido sacado de funcionamiento y trasladado a la provincia de Santa Cruz.

Ello supone una seria amenaza y perjuicio para nuestra provincia en materia de seguridad, seguridad entendida en términos amplios, es decir, hasta incluyendo a la sanidad.

Como legisladores no podemos menos que cuestionar y desaprobamos esta medida que, entendemos, vuelve vulnerable a nuestra provincia. Nos preocupa, fundamentalmente, lo que esto supone en beneficio del avance del narcotráfico tanto como la posibilidad de la introducción y libre tránsito de sustancias peligrosas. En síntesis: una frontera sin escáner es una invitación al delito de contrabando. Por esta razón elevamos este pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial para que responda de manera urgente nuestras inquietudes y se haga eco de nuestra preocupación.

Tierra del Fuego no puede quedar desguarnecida ni transformarse en una "zona liberada" mediante tático o expreso aval oficial. La callada manera en que el escáner ha sido quitado del lugar donde estaba emplazado, recurriendo a la política de los hechos consumados y sin que medie aviso o notificación oficial alguna llama mucho la atención y nos preocupa profundamente. Un hecho de semejante naturaleza no puede ser interpretado como un descuido y es por ello que, estimamos, merece una explicación.

El fiscal federal de Río Grande, doctor Marcelo Rapoport, también ha pedido públicamente la restitución e inmediata puesta en funcionamiento del escáner y ha llegado a sostener que "con varios procedimientos antidroga con resultado positivo, no hay argumentos oficiales para haber prescindido de este equipamiento fundamental para la detección del ingreso de sustancias ilegales".

Mediante esta iniciativa nos solidarizamos con su pedido y solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que extienda las medidas de control aduanero para que Tierra del Fuego no se transforme en un colador que permita el ingreso de cualquier tipo de sustancia tóxica o de mercadería prohibida o no declarada.

A lo largo de la última década la Auditoría General de la Nación llevó a cabo 30 informes coincidentes en sus conclusiones: el control de las fronteras argentinas es "extremadamente débil" debido a que las aduanas no cuentan con el equipamiento y la infraestructura necesaria, la informatización es obsoleta, y resulta insuficiente la articulación entre las estructuras aduaneras y las fuerzas de seguridad.

Resulta obvio que este estado de cosas resulta ideal para que prospere y se extienda el crimen organizado en sus diversas y más aberrantes versiones: narcotráfico, trata de personas, contrabando y fuga de divisas.

En todos los documentos de la AGN se infiere que, por acción u omisión el gobierno es el responsable directo de la situación. Y esto es exactamente lo mismo que, como legisladores fueguinos, afirmamos mediante este proyecto de resolución.

Las lapidarias conclusiones de la AGN se podrían sintetizar en seis puntos centrales que reproducimos a continuación:

- 1) escasez crítica de personal: no hay suficiente personal en las fronteras y otros puestos de aduanas, e incluso no se asignan suficientes agentes cuando se crean nuevas aduanas. Si a esto se suma una inadecuada capacitación para llevar adelante las tareas de supervisión y la escasez de programas para superar esas carencias, se conforma un estado crítico;
- 2) infraestructura edilicia precaria e insuficiente: edificios sin espacios ni comodidades mínimas; instalaciones precarias que no cumplen normas de seguridad e higiene; depósitos insuficientes, en malas condiciones o ubicados en zonas inadecuadas, sin mantenimiento ni medidas de seguridad ni supervisión;
- 3) carencias de equipamiento de control: notoria escasez de equipamiento básico y necesario para realizar una adecuada función de control en las fronteras,

principalmente balanzas, escáneres (junto con software y capacitación necesarios), perros antidroga, cámaras de seguridad y vehículos propios de transporte, tales como helicópteros, barcasas o lanchas costeras;

- 4) obsolescencia del sistema informático: el sistema principal para el control aduanero, denominado Sistema Informático María (SIM), es obsoleto. El software es anticuado, inflexible, no tiene automatizadas tareas clave y no emite alertas de vencimientos y plazos. A esto se suma que en varias de las zonas auditadas hay insuficientes computadoras y hardware en general;
- 5) debilidad en materia legal y en el seguimiento de denuncias: la acumulación de expedientes que permanecen meses y a veces años sin movimiento, las denuncias sin sumario y una gran cantidad de trámites inconclusos, paralizados o prescriptos son una característica general de las gestiones legales que llevan a cabo las aduanas de todo el país; y
- 6) procedimientos inexistentes, indefinidos o erráticos: las fallas en las metodologías, rutinas y procesos se evidencian en la ausencia de comprobantes, registros inexistentes o incompletos, tratamiento irregular de los expedientes y sanciones, e inconsistencias en documentación de respaldo.

Como vemos, la desaparición del escáner del puesto fronterizo de San Sebastián no hace más que confirmar de manera concreta lo que la AGN viene sosteniendo desde hace 10 años. Creemos que es deber del gobierno de la provincia brindar las explicaciones pertinentes de manera perentoria y agotar todas las instancias que estén a su alcance para conseguir un nuevo y más moderno escáner para nuestra provincia.

Por estas razones, presentamos esta iniciativa solicitándole a nuestros pares que la acompañen con su voto, por la afirmativa, para su pronta aprobación.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 125/15

Señor presidente:

Que, resulta indispensable para este Cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y sus entes autárquicos en cuanto a su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, en el marco de la Ley provincial 865, se ha creado la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), con la finalidad de elaborar un diagnóstico y propuesta de reforma del mismo.

Que, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado provincial para con el IPAUSS, y qué medidas se adoptan para velar por los intereses del Instituto.

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable la situación actual por la que atraviesa el mencionado Instituto, a la vez conocer cuáles son las medidas que se han adoptado desde lo institucional, ello con la finalidad evaluar la problemática.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 127/15

Señor presidente:

La constitución y funcionamiento del Estado de derecho republicano funda sus bases en la división de poderes, la interdependencia y en mecanismos de frenos y contrapesos que aseguran el control entre ellos.

Corresponde al Poder Legislativo generar resoluciones tendientes a ejercer el control institucional y requerir información respecto del funcionamiento de la administración pública y la aplicación de las leyes.

En este sentido, interpele a mis pares me acompañen con su voto positivo en el siguiente pedido de informe.

Firmante: Marcelo Adrián Liendo.

Asunto Nº 130/15

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución trata sobre un pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General y de la Tesorería General de la provincia, en cumplimiento de los deberes y obligaciones que le caben a dichos organismos, por aplicación de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y Control, y por la adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Ley nacional 25917.

Es de público conocimiento para los señores legisladores, la acuciante situación financiera por la que atraviesa el sector público provincial, merced a la falta de políticas adecuadas por parte de la conducción económica del gobierno y de su máxima responsable, pese a las variadas herramientas que le ha concedido esta Cámara, aprobando reformas del régimen tributario, aumentando tasas y alícuotas de impuestos, reformas al Código Fiscal, autorización de endeudamiento, aprobación de los respectivos presupuestos anuales, acuerdos de reprogramación de la deuda pública, desafectación de recursos para convertirlos en "ingresos de libre disponibilidad", aprobación de fondos específicos, renovación de concesiones petroleras, proyectos de inversión de capitales extranjeros, y demás instrumentos que le hemos otorgado al gobierno provincial.

Sin embargo, pareciera que estos instrumentos no han logrado, por impericia del gobierno, resolver esta suerte de "crisis autogenerada" por una gestión que no ha hecho otra cosa que aumentar sistemáticamente y sin medir sus consecuencias, los gastos corrientes y gastos improductivos, cuya descontrolada magnitud ha superado en exceso, la virtual "montaña" de recursos que se han recaudado en todos estos años, merced a la exitosa recuperación de la economía y crecimiento de recursos nacionales que han incidido positivamente en el fortalecimiento de los ingresos fiscales provinciales.

Pruebas elocuentes de esta crítica situación y manifiesto desgobierno se precipitan a diario cuando, por ejemplo, no se pueden pagar las jubilaciones; se suspenden los servicios sociales del IPAUSS; no hay insumos ni equipos en los hospitales; se mantienen deudas de coparticipación con los municipios, que luego son "compensados" con recursos del Fondo de la Soja; se acude todos los meses al uso de asistencia financiera del Banco de Tierra del Fuego para pagar las obligaciones del Tesoro; se utiliza hasta el límite máximo posible la Cuenta Única del Tesoro o FUCO quitándoles recursos a los organismos descentralizados; se han vaciado los fondos de afectación específica para obras básicas de infraestructura y vivienda; no se conoce el destino aplicado a los recursos de la Ley 907 (artículo 6°) del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales del cual se recaudan cerca de \$ 50 millones mensuales; y así podría estar un largo rato, citando más situaciones del mismo tenor, que demuestran una total y premeditada ausencia de planificación financiera en la administración de los recursos y de los gastos del gobierno.

Por otra parte, preocupa a varios legisladores y demás actores de la vida política de la provincia, que esta conducción de gobierno, que debe entregar la gestión en los próximos meses, recurre permanentemente al pedido de Anticipos Financieros de Coparticipación Federal al gobierno nacional, y también recurre a adelantos de regalías, para cubrir el "agujero" de caja que se evidencia y se agudiza mes a mes, cuando sabemos que estos anticipos, deben quedar cancelados antes del cierre del ejercicio fiscal, y más teniendo en cuenta que finalizan tanto la gestión provincial como la nacional, con lo que dicha mecánica de auxilio financiero seguramente estará cortada para los futuros gobernantes de Tierra del Fuego, al menos hasta tanto se consoliden los nuevos equipos económicos con los cambios

de gabinete, a posteriori de la coyuntura electoral que se viene.

Nos preocupa profundamente, que pese a las obligaciones que derivan del cumplimiento de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y Control, así como las que provienen del Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Ley nacional 25917, a la cual Tierra del Fuego se encuentra obligada, que esta Legislatura no cuente con informes, ni los mismos sean publicados en ningún portal web oficial de la provincia, que indique y resuma la actual situación del Tesoro provincial, en lo que hace a la ecuación de ingresos y egresos, el detalle de los pasivos, los vencimientos de la deuda pública, la utilización de las cuentas unificadas, la asistencia financiera de coyuntura por parte del banco oficial, la deuda flotante, el detalle de las órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas, los anticipos financieros de coparticipación no rendidos o cancelados, las operaciones de crédito público con el gobierno nacional, la deuda de coparticipación municipal, los vencimientos de la deuda pública financiera y no financiera, la evolución y grado de afectación específica de recursos nacionales y provinciales, y demás compromisos exigibles que nos permitan analizar el estado actual de las finanzas públicas y podamos conocer un panorama real de su curso y su proyección al cierre del actual ejercicio fiscal.

Es en tal sentido, que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Nada más, señor presidente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 138/15

Señor presidente:

En contactos mantenidos con docentes que prestan servicio en las escuelas rurales de la zona norte de la provincia, ubicadas en Estancia Sara, San Sebastián y Cullen, se nos ha informado que no se está cumpliendo con el acuerdo homologado por el la Subsecretaría de Trabajo de la provincia 41/07, de fecha 22 de marzo de 2007.

Asimismo, y de acuerdo a la clasificación de los establecimientos escolares, fijadas en dicho acuerdo, solicitamos se nos informe si corresponde una diferenciación en el ítem "Zona" con aquellos docentes que prestan servicio en los ubicados en zonas urbanas.

Por ello, solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 139/15

Señor presidente:

Dentro de las funciones prioritarias del Estado provincial enunciadas en nuestra Constitución, se menciona en el artículo 77 a los caminos, los cuales propenderán a "unir entre sí los centros de producción, consumo y turismo de los distintos departamentos".

A punto de cumplirse 24 años de vigencia de nuestra Constitución, consideramos necesario que se regularice el dominio de las áreas afectadas al trazado de rutas provinciales, a fin de poder planificar ordenadamente en el tiempo la construcción y mantenimiento de dichas vías de comunicación, esenciales para el desarrollo social y económico de la provincia.

Por ello, solicitamos al resto de los integrantes de la Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 140/15

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo, tomar conocimiento en lo que respecta al estado de situación actual del servicio de pediatría y terapia pediátrica de los hospitales regionales de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia.

Cabe destacar que ante diversas reuniones de trabajo que venimos suscitando con el sector de pediatría y luego de haber escuchado inquietudes de padres de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, es que vemos la necesidad de plantear el presente pedido de informe.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 141/15

Señor presidente:

Es de primordial importancia en lo personal, y seguramente para el Cuerpo legislativo tomar conocimiento del estado de situación actual del efectivo cumplimiento del artículo 6° de la Ley provincial 907, el cual crea un Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en resolución.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 77/15

Señor presidente:

La filatelia es la afición por coleccionar y clasificar sellos, sobres y demás documentos postales, así como también, el estudio de la historia postal. Cabe señalar al respecto, que cada sello representa un material de sumo interés, no sólo para los coleccionistas (filatelistas), sino también para todo aquel que quiera conocer los distintos aspectos de un país o región global, dado que su temática puede abarcar: arqueología, antropología, historia, geografía, ciencias políticas, arte y sus diversas expresiones; en síntesis: cultura, en toda la extensión de la palabra.

Por lo tanto, es inmenso el influjo educativo que posee la filatelia, dado que todo coleccionista aumenta sensiblemente su caudal de conocimientos, al mismo tiempo que se recrea con la práctica de un pasatiempo formidable, transformándose naturalmente, en un promotor y ferviente difusor de la temática escogida.

Ahora bien, existe una actividad que nuclea a los coleccionistas y *marchands*, que son las exposiciones filatélicas en sus versiones: locales, zonales, regionales, nacionales e internacionales, en las que los filatelistas se reúnen para:

- exponer sus colecciones ante un jurado de notables, que las evalúan y meritúan con muy preciadas medallas, para que luego queden expuestas al público asistente. Se promueve además la visita de los establecimientos educacionales, dado que estas exposiciones configuran una verdadera "ventana" al mundo;
- incorporar al conocimiento individual las particularidades del lugar visitado, sede de la exposición;
- establecer y consolidar vínculos de amistad y entendimiento entre colegas y entidades filatélicas, connacionales y/o extranjeras;
- actualizarse en torno a las últimas modalidades y técnicas que circulan acerca del coleccionismo filatélico, como así también, interiorizarse acerca de temas específicos a través de conferencias dictadas por especialistas; y
- tomar contacto directo con los más reconocidos *marchands*, quienes representan las fuentes donde abreva el coleccionista.

Con la Organización de la Asociación de Filatelia y Numismática de Río Grande y el auspicio de la Federación Interamericana de Filatelia (FIAF) y de la Federación Argentina de Entidades Filatélicas (FAEF), tendrá lugar en la ciudad de Río Grande, la Exposición Filatélica Internacional Fin del Mundo 2015, del 23 al 28 de marzo de 2015.

Para esta importante exposición participarán los siguientes países, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y España como país europeo invitado, asegurando ya ser la exposición más importante en los

últimos 50 años en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

ABRIL 2015

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	2	2	100,00%
ARCANDO, Juan Carlos	1	0	0,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	2	2	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	2	1	50,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	4	4	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	0	0,00%
LIENDO, Marcelo Adrián	3	2	66,67%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0,00%
MARINELLO, Fabio Adrián*	0	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	1	33,33%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe*	0	0	0,00%
ROJO, Laura Susana	2	1	50,00%
SIRACUSA, Marta Susana	2	2	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor*	0	0	0,00%
<i>*Legisladores integrantes de comisiones que no han realizado reuniones durante el presente mes.</i>			

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

MAYO 2015

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	0	0	0%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	0	0	0%
BLANCO, Pablo Daniel	0	0	0%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	0	0	0%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	0	0	0%
MARINELLO, Fabio Adrián *	0	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	0	0%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe *	0	0	0%
ROJO, Laura Susana	0	0	0%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor *	0	0	0%
<i>(*) legisladores integrantes de comisiones que no han realizado reuniones durante el presente mes.</i>			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****MAYO 2015**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	1	100%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	1	1	100%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2015.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. A las Víctimas del Accidente Aéreo del 15 de Mayo de 1984	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
VI. ORDEN DEL DÍA	9
1. Aprobación Diario de Sesiones	11
2. Asunto N° 108/15. Resolución de Presidencia 319/15.	11
. Asunto N° 74/15. Resolución de Presidencia 108/15.	11
. Asunto N° 78/15. Resolución de Presidencia 120/15.	11
. Asunto N° 79/15. Resolución de Presidencia 185/15.	11
. Asunto N° 80/15. Resolución de Presidencia 183/15.	11
. Asunto N° 81/15. Resolución de Presidencia 136/15.	11
. Asunto N° 82/15. Resolución de Presidencia 147/15.	11
. Asunto N° 85/15. Resolución de Presidencia 195/15.	11
. Asunto N° 86/15. Resolución de Presidencia 235/15.	11
. Asunto N° 89/15. Resolución de Presidencia 263/15.	11
. Asunto N° 90/15. Resolución de Presidencia 256/15.	11
. Asunto N° 93/15. Resolución de Presidencia 266/15.	11
. Asunto N° 94/15. Resolución de Presidencia 264/15.	11
. Asunto N° 95/15. Resolución de Presidencia 268/15.	11
. Asunto N° 96/15. Resolución de Presidencia 282/15.	11
. Asunto N° 98/15. Resolución de Presidencia 277/15.	11
. Asunto N° 104/15. Resolución de Presidencia 304/15.	11
. Asunto N° 105/15. Resolución de Presidencia 302/15.	11
. Asunto N° 128/15. Resolución de Presidencia 291/15.	11
3. Asunto N° 83/15. Convenio Modificatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.	11
4. Asunto N° 99/15. Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación.	12
5. Asunto N° 122/15. Código Contravencional.	12
6. Asunto N° 123/15. Prórroga Comisión IPAUSS.	14
7. Asunto N° 136/15. Modificación Código Fiscal.	15
8. Asunto N° 76/15. Políticas de salud sobre hipovitaminosis D.	17

9. Asunto N° 109/15. Certificados de discapacidad.	17
10. Asunto N° 110/15. Régimen Único de Pensiones Especiales.	18
11. Asunto N° 111/15. Régimen Único de Pensiones Especiales.	19
. Asunto N° 112/15. Establecimientos geriátricos públicos.	19
. Asunto N° 113/15. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.	19
. Asunto N° 121/15. Escáner en el puesto fronterizo de San Sebastián	19
. Asunto N° 125/15. Deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.	19
. Asunto N° 127/15. Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales.	19
. Asunto N° 130/15. Órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas de ejercicios anteriores.	19
. Asunto N° 138/15. Transporte para los docentes que prestan servicios en escuelas rurales.	19
. Asunto N° 139/15. Áreas afectadas a rutas provinciales.	19
. Asunto N° 140/15. Servicio de pediatría y terapia pediátrica.	19
. Asunto N° 141/15. Ley provincial 907, de Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.	19
. Asunto N° 77/15. Exposición Filatélica Internacional Fin del Mundo 2015.	19
12. Asunto N° 129/15. Microprograma <i>La Escuela Pública Informa</i> .	20
13. Asunto N° 142/15. Expo Tatuaje Patagonia Sur-Sur.	20
14. Asunto N° 143/15. Talleres artísticos para pacientes oncológicos.	21
15. Asunto N° 144/15. Sur del Sur, historia de Tierra del Fuego.	21
16. Asunto N° 120/15. Adhesión denuncia penal contra empresas británicas.	21
17. Asunto N° 150/15. Pedido de informes sobre Ley 521.	22
VII. CIERRE DE LA SESIÓN	23
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	24
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando	37
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Abril.	45
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Mayo.	46
. Estadística de Asistencia a Sesión de Mayo.	47